MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO CONTRATOS

Nro. GS- 2023 - 035714 /AREAD-GRUCO – 29.25

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023.

Señores (as)
OFERENTES
Proceso Contractual PN DECUN MIC 004 2023
Bogotá, D.C.

Asunto: informe final de evaluación.

En atención al proceso de selección de mínima cuantía PN DECUN MIC 004 2023, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA", respetuosamente me permito remitir la comunicación oficial No. GS-2023-035616-GRUDE-TELEM 29.25, de fecha 15 de marzo de 2023, suscrita por el evaluador técnico, correspondientes al consolidado de evaluaciones del proceso, así:

INFORME FINAL DE EVALUACIONES

Nº	Nombre del Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Resultado
1.	MULTITINTAS.INK S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	**RECHAZADA**
2.	IMPOCAMARAS BOGOTÁ	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	**RECHAZADA**
3.	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta el informe técnico de evaluación a los documentos subsanables de la firma **IMPOCAMARAS BOGOTÁ**, se estable que la ficha técnica remitida como documento subsanable difiere en cuanto a sus características de la presentada con su oferta inicial, por lo cual se estaría complementando, adicionando o mejorando su ofrecimiento y se configura una causal válida para rechazar de plano su propuesta.

En tal sentido, los evaluadores del presente proceso, recomiendan adjudicar a la firma **BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS**, atendiendo a que cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad.

Atentamente,

Coronel **EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

Elaboró: PT. Adolfo Roncancio Páez, Analista de Contratos DECUN
Revisó y Aprobó: ST. Mayra Alejandra Hernández Arias, Jefe Grupo Contratos DECUN
MY. Rafael Andrés Galiano Morón, Jefe Administrativo DECUN
Fecha elaboración: Marzo de 2023
Ubicación: C:\\mis documentos\Documentos 2023

Carrera 58 N.º 9–43 Puente Aranda
Teléfono: 3138903038
Decun.ofcon-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co.

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO TELEMÁTICA

Nro. GS- 2023 - 035616 /GRUDE - TELEM – 29.25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma _____
Recibido por _____
Sigla unidad o dependencia _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado Nro _____

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023.

Señora subteniente
MAYRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARIAS
Jefe Grupo Contratos
Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: evaluación técnica documentos subsanables proceso PN DECUN MIC 004 2023.

En atención al proceso de Mínima Cuantía PN DECUN MIC 004 2023, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA", respetuosamente me permito remitir a mi Teniente la evaluación técnica de los documentos subsanables allegados por **IMPOCAMARAS BOGOTA NIT 1.030.598.851**; así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	IMPOCAMARAS BOGOTA
1	El proponente deberá adjuntar certificaciones de contratos, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, a la fecha definida de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA IGUAL O SIMILIAR a los requeridos en el presente proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS MOTOROLA XTS 2250.

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250		IMPOCAMARAS BOGOTA
Cantidad		
Numero de parte	NNTN7335B	**CUMPLE**
Color	Negro.	**CUMPLE**
Comprende	Batería original de la Marca Motorola para radio portátil Motorola XTS 2250 de *dos mil cuatrocientos (2400) mAh* o superior, numero parte (NNTN7335B). (Ver piezas fotográficas plasmadas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas).	**CUMPLE**
Corriente en mAh	*Dos mil cuatrocientos (2400) mAh o superior.*	**CUMPLE**
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	**CUMPLE**
Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W	**CUMPLE**
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.	**CUMPLE**

Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas	**CUMPLE**
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	**CUMPLE**
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior	**CUMPLE**
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la Institución.	**CUMPLE**
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP67 o superior. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte.	**CUMPLE**
Fecha de fabricación	El oferente certificara que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a veinticuatro (24) meses a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. Los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea XTS2250 son originales de fábrica marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales, la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas autorizadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	**CUMPLE**
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	**CUMPLE**
Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.	**CUMPLE**
Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la batería ofertada y curvas de características de descarga de la batería ofertada suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar voltaje versus corriente.	**RECHAZADA** Las características técnicas difieren de las presentadas en la oferta inicial.

ANTENA FLEXIBLE PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).		IMPOCAMARAS BOGOTA
Cantidad		**CUMPLE**
Numero de parte	8505241U03	**CUMPLE**
Antena	De látigo flexible.	**CUMPLE**
Tipo	Flexible whip.	**CUMPLE**
Ancho de banda	806-869 MHz	**CUMPLE**
Medida	7 pulgadas	**CUMPLE**
Color	Negro.	**CUMPLE**
Comprende	Antena original de la Marca Motorola para radio Motorola para radio XTS 2250 rango 806-869 MHz (TRUNKING), numero parte (8505241U03).	**CUMPLE**
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS-2250 y XTS-1500 son originales de fábrica marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales, la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas autorizadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	**CUMPLE**
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-1500 y XTS-2250 existentes en la institución.	**CUMPLE**
Garantía de fábrica	Un (1) año.	**CUMPLE**

En conclusión, se establece que la firma **IMPOCAMARAS BOGOTÁ NIT 1.030.598.851**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos por la Entidad, pues se puede determinar que la ficha técnica remitida como documento subsanable difiere en cuanto a sus características de la presentada con su oferta inicial, tal como se evidencia a continuación:

OFERTA PRESENTADA INICIALMENTE

BOGOTA MARZO 07 DE 2023

Señores:

POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

En nuestro carácter de oferentes constituimos la presente ficha técnica de los equipos tecnológicos ofertados para la el objeto de contratación de ser adjudicada a nuestro nombre **PN DECUN MIC 004 2023** cuyo objeto es: **"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓNES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA"** las condiciones se muestran a continuación.

Las baterías IMPRES cuando se utiliza con un cargador IMPRES ofrecen, el reacondicionamiento automático adaptativo, exhibición final de su vida útil, y otras caracteristicas avanzadas. Los datos se almacenan en la batería y se comunicará al cargador a través de un protocolo de comunicación IMPRES único que está diseñado para maximizar el tiempo de conversación y optimizar el ciclo de vida de la batería - todo de forma automática.

Referencia NNTN7335
Sobre este artículo

Alta capacidad: batería de litio de 7.4 V 2600 mAh en calidad, durabilidad y rendimiento.

Modelos compatibles: compatible con MOTOROLA MT1500 PR1500 XTS1500 XTS2250.

Composición de la batería Litio Ion

Peso Batería 200.00 gramos

Marca MOTORLA

Recargable

Tensión 7.4 voltios

Brayan Alberto Camacho Oyola

C.C 1.030.598.851

CEL 3118495749

DOCUMENTOS SUBSANABLES

BOGOTA MARZO 07 DE 2023

Señores:

POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

En nuestro carácter de oferentes constituimos la presente ficha técnica de los equipos tecnológicos ofertados para la el objeto de contratación de ser adjudicada a nuestro nombre **PN DECUN MIC 004 2023** cuyo objeto es: **"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓNES ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA"** las condiciones se muestran a continuación.

Las baterías IMPRES cuando se utiliza con un cargador IMPRES ofrecen, el reacondicionamiento automático adaptativo, exhibición final de su vida útil, y otras características avanzadas. Los datos se almacenan en la batería y se comunicará al cargador a través de un protocolo de comunicación IMPRES único que está diseñado para maximizar el tiempo de conversación y optimizar el ciclo de vida de la batería - todo de forma automática.

Referencia NNTN7335B

Sobre este artículo

Alta capacidad: batería de litio de 7.4 V

2750 mAh

Additional Info

Compatible Motorola Radios MT 1500, PR1500, XTS 1500, XTS 2250, XTS 5000

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se tiene que **IMPOCAMARAS BOGOTÁ**, presentó en su oferta inicial una batería con una capacidad de 2600 mAh y en la subsanación de los documentos, allegó las características de una batería con una capacidad de 2750 mAh, tal como se ilustra en el cuadro comparativo.

Para finalizar, es imperioso traer a colación lo enunciado por el Honorable Consejo de Estado a través de la consejera Ponente MARÍA ADRIANA MARÍN, en el radicado No. 25000232600020110015O del 22 de abril de 2022, quien estable lo siguiente:

> *Sic (…) En efecto, hay que diferenciar que lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito propiamente dicho. De modo que lo "subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.*
>
> *Esta fue la intención del legislador prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al prever que los requisitos habilitantes sólo son objeto de verificación (cumple o no cumple), a la vez que estableció cuándo eran procedentes las solicitudes de corrección o saneamiento, de manera que las mismas deben dirigirse a comprobar si el proponente observó o no los requerimientos necesarios para participar en el proceso de selección, sin que se pueda permitir la complementación de un aspecto que no fue observado desde la presentación de la propuesta, "toda vez que ello desdibuja, con evidencia, el propósito de la verificación que no es otro, en términos de su definición, que la revisión o constatación de las condiciones exigidas".*

Es por ello que el oferente no demostró que las condiciones técnicas propuestas en su oferta inicial, sean las mismas de las allegadas en los documentos subsanables, por lo que se configura una mejora, adición o complemento de lo propuesto inicialmente.

Atentamente,

Subintendente **JOHN ALEXANDER RIOS POSADA**
Evaluador técnico proceso PN DECUN MIC 004 2023.